

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16204** BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario núm. 180/12-C.

Tipo de Concurso.- Concurso voluntario abreviado

Entidad instante del concurso y NIF.- Di Esse Fashion, S.L., C.I.F. B61589636

Fecha del auto de declaración.- 17/04/12.

Administradores Concursales.- Antoni García Marqués, con domicilio Pg. de Gracia, 76, ppal. 2.ª, 08008 Barcelona y teléfono número 934876545 y en calidad de economista y dirección electrónica: [concursal@pgm-iurisconsulting.com](mailto:concursal@pgm-iurisconsulting.com).

Facultades del Concurado: Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado". La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 19 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120029363-1